INFORME DE EVALUACION Nº 04/2020
CONTRATACION DIRECTA PPI FASE II N° 01/2020
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 379.478

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 153 de fecha 13 de Febrero de 2020, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **S.R. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI (FASE II), para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; en el marco del Proyecto de Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo PPI (FASE II), de la DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Se deja constancia que el llamado de referencia es realizado bajo las Normas Establecidas en las "Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios" en el Ámbito de los Proyectos del FIDA.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Abril de 2020, según Nota UEP Nº 13/2020, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19 de Junio del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BIOS GROUP SRL	80025189-0	224.071	caquino@biosgroup.com.py
I. G. C. S.R.L.	80054573-7	550094/0981921376	info@igc.com.py
ROBERTO YAMIL NUÑEZ YAMPEY	1212875-9	206-876/0992-206026	r_nservice@hotmail.com
Rodrigo Daniel Burgos Fiore	1172044-1	0981532792/0981532792	burgosfiore@gmail.com
SERVICIOS INFORMATICOS SRL	80012798-6	202-211/0981/998-688	capobe@hotmail.com

APERTURA DE SOBRES

Que según Acta de Apertura Nº 04/2020 de fecha 3 de Julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 379.478**, las siguientes firmas:

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta por lote Gs.		Garantía de Mantenimiento de oferta Gs.	Constancia SIPE N°
RICARDO TORRES Servicios Informáticos	4515684-0	ritorrespy@gmail.com	Lote 1 Lote 2	0.- 14.120.000.-	710.000.-	1598620.-
COMPUNEW & ASOCIADOS	753733-6	info@compunew.com.py	Lote 1 Lote 2	11.605.000.- 11.817.500.-	3.000.000.-	1600931.-
R&N SERVICE de Roberto Yamil Núñez	1212875-9	r_nservice@hotmail.com	Lote 1 Lote 2	13.776.400.- 0.-	1.000.000.-	1600865.-
LG TRADING de Lourdes Giménez	3484327-2	lgtrading_79@hotmail.com	Lote 1 Lote 2	10.405.000.- 0.-	2.000.000.-	1600863.-
COPYPRINTER de Alberto M. Benítez	2957648-2	copyprinter.py@hotmail.com	Lote 1 Lote 2	8.868.000.- 13.367.000.-	1.260.000.-	1601012.-
SOLUTEC de Fernando Cardenas	3846758-5	armandorcgster@gmail.com	Lote 1 Lote 2	16.232.650.- 11.991.000.-	1.300.000.-	1600384.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las Normas Establecidas en las "Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios" en el Ámbito de los Proyectos del FIDA, y las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en su **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION**, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	RICARDO TORRES Servicios Informáticos	COMPUNEW & ASOCIADOS	R&N SERVICE de Roberto Yamil Núñez	LG TRADING de Lourdes Giménez	COPYPRINTER de Alberto M. Benítez	SOLUTEC de Fernando Cárdenas
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**	Presenta **CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Presenta SIPE **CUMPLE**	Presenta SIPE **CUMPLE**	Presenta SIPE **CUMPLE**	Presenta SIPE **CUMPLE**	Presenta SIPE **CUMPLE**	Presenta SIPE **CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas: ***RICARDO TORRES Servicios Informáticos, COMPUNEW & ASOCIADOS, R&N SERVICE de Roberto Yamil Núñez, LG TRADING de Lourdes Giménez, COPYPRINTER de Alberto M. Benítez, SOLUTEC de Fernando Cárdenas***; las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones y su **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN 7. Disconformidades, errores y omisiones**, que expresa: "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. 2. Requisitos para Calificación Posterior, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los

requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente....."; que a continuación se detallan-

- Que por Nota SUOC Nº 74/2020 de fecha 3 de julio del corriente se solicitaron a la firma **R&N Service de Roberto Yamil Núñez** lo siguiente:

Le solicitamos remitan la nota de aceptación de la corrección del error aritmético conforme el siguiente detalle:

- **Su Oferta en el Lote 01 dice:** Monto Total de La Oferta **Gs. 13.776.400** (Guaraníes Trece Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos).
- **Con la corrección aritmética Lote 01 debe decir:** Monto Total de la Oferta **Gs. 12.005.400** (Guaraníes Doce Millones Cinco Mil Cuatrocientos).

La firma **R&N Service de Roberto Yamil Núñez,** presenta su aceptación del error aritmético en la suma de los ítems del Lote Nº 01 en fecha 6 de Julio del corriente.-

- Que por Nota SUOC Nº 77/2020 de fecha 7 de julio del corriente se solicitaron a la firma **COPYPRINTER de Alberto M. Benítez** lo siguiente:

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma **COPYPRINTER de Alberto M. Benítez,** no ha contestado lo solicitado por la Convocante, por consiguiente se procede a ***"DESCALIFICAR"*** la oferta presentada por la firma **COPYPRINTER de Alberto M. Benítez.**

- Que por Nota SUOC Nº 93/2020 de fecha 14 de julio del corriente se solicitaron a la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** lo siguiente:

Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años, se deja constancia que fue descargado del SIPE del año 2017, ***por lo que se solicita de los años 2018 y 2019***

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La firma **LG TRADING de Lourdes Giménez,** ha contestado en tiempo y forma lo solicitado por esta Convocante, siendo una oferta **EVALUABLE.**-

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***LOTES***, y en base a las Normas Establecidas en las "Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios" en el Ámbito de los Proyectos del FIDA, y el Pliego de Bases y Condiciones en su **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION,** se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-se detalla a continuación

Firma	Monto	Lotes
LG TRADING de Lourdes Giménez	10.405.000.-	Lote 01
COMPUNEW & ASOCIADOS	11.817.500.-	Lote 02

Teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones y su **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN** en su numeral **30. Evaluación de ofertas**: que expresa *"...Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, siendo las siguientes

DOCUMENTACIONES	LG TRADING de Lourdes Giménez	COMPUNEW & ASOCIADOS
CAPACIDAD LEGAL		
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**
EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA		
Demostrar la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2017/2018/2019)	Presenta **Cumple Gs 316.786.750**	Presenta **Cumple Gs 937.550.000**
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta Constancia de no estar inscripto Nº 37838 con vencimiento 13/08/2020 **Cumple**	Presenta Certificado Nº 264436 con vencimiento 14/07/2020 **Cumple**
OTROS DOCUMENTOS		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Presenta **No Aplica**	No Presenta **No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta **Cumple**	Presenta **Cumple**

RESUMEN DE CONTRATOS DE COMPUNEW & ASOCIADOS

Nro	*Contratante*	*Monto*
24	Ministerio de Justicia	250.000.000
87	Policia Nacional	187.550.000
Monto total Año 2017		**437.550.000**

Nro	*Contratante*	*Monto*
11	Ministerio de Justicia	200.000.000
Monto Total Año 2018		**200.000.000**

Nro	*Contratante*	*Monto*
16	Registro Civil	300.000.000
Monto Total Año 2019		**300.000.000**

RESUMEN DE CONTRATOS DE LG TRADING

Nro	*Contratante*	*Monto*
29	UNA	179.857.500
Monto total Año 2017		**179.857.500**

Nro	*Contratante*	*Monto*
586	Universal Informatica	36.929.250
Monto Total Año 2018		**36.929.250**

Nro	*Contratante*	*Monto*
1	DINATRAN	100.000.000
Monto Total Año 2019		**100.000.000**

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Teniendo en cuenta lo expresado se solicitaron Certificado de Producto y Empleo Nacional a las siguientes firmas:

- Que por Nota SUOC Nº 79/2020 de fecha 8 de julio del corriente se solicitaron a la firma **R&N Service de Roberto Yamil Núñez** lo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, la no presentación no será motivo de descalificación.-

La firma **R&N Service de Roberto Yamil Núñez,** no ha contestado lo solicitado por la Convocante, por consiguiente dicha firma no será acogida con el beneficio de Producto y Empleo Nacional.-

- Que por Nota SUOC Nº 80/2020 de fecha 8 de julio del corriente se solicitaron a la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS** lo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, la no presentación no será motivo de descalificación.-

La firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS,** no ha contestado lo solicitado por la Convocante, por consiguiente dicha firma no será acogida con el beneficio de Producto y Empleo Nacional.-

- Que por Nota SUOC Nº 81/2020 de fecha 8 de julio del corriente se solicitaron a la firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas** lo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, la no presentación no será motivo de descalificación.-

La firma **SOLUTEC de Fernando Cárdenas,** ha contestado en tiempo lo solicitado por la Convocante, acotando que no ha solicitado Certificado de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente dicha firma no será acogida con el beneficio de Producto y Empleo Nacional.-

- Que por Nota SUOC Nº 82/2020 de fecha 8 de julio del corriente se solicitaron a la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** lo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, la no presentación no será motivo de descalificación.-

La firma **LG TRADING de Lourdes Giménez,** no ha contestado lo solicitado por la Convocante, por consiguiente dicha firma no será acogida con el beneficio de Producto y Empleo Nacional.-

- Que por Nota SUOC Nº 83/2020 de fecha 8 de julio del corriente se solicitaron a la firma **RICARDO TORRES** lo siguiente:

Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, la no presentación no será motivo de descalificación.-

La firma **RICARDO TORRES,** ha contestado en tiempo lo solicitado por la Convocante, dejando constancia que dicho Certificado se encuentra en proceso administrativo, cuya fecha del evento es 09/07/2020, siendo posterior a la fecha de apertura, y teniendo en cuenta que como máximo debe ser emitido a la fecha y hora tope de apertura de las ofertas, dicha firma no será acogida con el beneficio de Producto y Empleo Nacional.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020:** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

Artículo 4º APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Seguidamente se procede a la comparación del precio ofertado y el precio de referencia, siendo cuanto sigue:

- Que por Nota SUOC Nº 93/2020 de fecha 14 de julio del corriente se solicitaron a la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** lo siguiente:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

La firma **LG TRADING de Lourdes Giménez** ha contestado en tiempo y forma lo siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA - MARCA CANON - MODELO 1435

ÍTEM *	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	COSTO	TOTAL
2.1	1.000	1.500	120.227	27.273	300.000	450.000
2.2	1.000	1.500	46.591	10.909	120.000	180.000
2.3	1.000	1.500	20.227	2.273	25.000	50.000
2.4	1.000	1.500	22.045	10.455	90.000	125.000
2.5	1.000	1.500	22.955	4.545	50.000	80.000
2.6	1.000	1.500	22.955	4.545	50.000	80.000
2.8	1.000	1.500	20.227	2.273	25.000	50.000
2.11	1.000	1.500	38.409	9.091	100.000	150.000
2.12	1.000	1.500	38.409	9.091	100.000	150.000
2.13	1.000	1.500	22.045	5.455	60.000	90.000
2.16	1.000	1.500	20.227	2.273	25.000	50.000
2.17	1.000	1.500	38.409	9.091	100.000	150.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA - MARCA OKY - MODELO MB480

ÍTEM *	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	COSTO	TOTAL
3.1	1.000	1.500	111.136	36.364	400.000	550.000
3.3	1.000	1.500	5.682	1.818	20.000	30.000
3.4	1.000	1.500	51.136	16.364	180.000	250.000
3.5	1.000	1.500	51.136	16.364	180.000	250.000
3.6	1.000	1.500	19.318	8.182	90.000	120.000
3.7	1.000	1.500	19.318	8.182	90.000	120.000
3.8	1.000	1.500	25.682	6.818	75.000	110.000
3.9	1.000	1.500	13.864	13.636	150.000	180.000
3.10	1.000	1.500	17.955	4.545	50.000	75.000
3.11	1.000	1.500	18.864	3.636	40.000	65.000
3.12	1.000	1.500	54.318	18.182	200.000	275.000
3.13	1.000	1.500	26.591	20.909	230.000	280.000
3.14	1.000	1.500	38.409	9.091	100.000	150.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA - MARCA BROTHER - MODELO DCP 8080 DN

ÍTEM *	GASTO ADMINISTRATIVO	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	COSTO	TOTAL
4.2	1.000	1.500	46.591	10.909	120.000	180.000
4.6	1.000	1.500	5.682	1.818	20.000	30.000
4.7	1.000	1.500	22.045	5.455	60.000	90.000
4.8	1.000	1.500	22.045	5.455	60.000	90.000
4.9	1.000	1.500	6.136	1.364	15.000	25.000
4.11	1.000	1.500	8.409	4.091	45.000	60.000
4.13	1.000	1.500	12.955	4.545	50.000	70.000

Este Comité de Evaluación y en atención a lo presentado por la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez,** ha procedido a ***ACEPTAR*** la justificación del precio ofertado en el ***LOTE 01*** por dicha firma; siendo una Oferta ***EVALUABLE***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado

- Que por Nota SUOC Nº 95/2020 de fecha 16 de julio del corriente se solicitaron a la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS** lo siguiente:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los eferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

La firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS** ha contestado en tiempo y forma lo siguiente:

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS con ID:

LOTE NRO: 2

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.000.000 Máximo: 22.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Precio total	COSTO DE REPUESTOS, INSUMOS, MATERIALES	MANO DE OBRA	UTILIDAD
4	Mantenimiento y reparación de CPU				
4.1	Instalación del Sistema Operativo	50.000	30.000	10.000	10.000
4.2	Instalación de otro software NO SISTEMA OPERATIVO	50.000	30.000	10.000	10.000
4.3	Instalador de controladores de los componentes	50.000	30.000	10.000	10.000
4.4	Backup y formateo de disco duro	100.000	60.000	20.000	20.000
4.5	Instalación de antivirus	100.000	60.000	20.000	20.000
4.9	Mouse	50.000	30.000	10.000	10.000
4.10	Teclado	50.000	30.000	10.000	10.000
4.11	Lector-grabador CD-DVD	120.000	72.000	24.000	24.000
4.12	Acelerador gráfico/vídeo/PCI	150.000	90.000	30.000	30.000
4.13	Cable de datos HDD	30.000	18.000	6.000	6.000
4.14	Cable de alimentación HDD	30.000	18.000	6.000	6.000
4.15	Cable de alimentación eléctrica p/ fuente	20.000	12.000	4.000	4.000
4.16	Cooler CPU	50.000	30.000	10.000	10.000
4.17	Cambio de fuente	50.000	30.000	10.000	10.000
4.18	Mantenimiento general	100.000	60.000	20.000	20.000
5	Mantenimiento y reparación de Notebook Marca HP				
5.7	Disco duro	200.000	120.000	40.000	40.000
5.9	Mouse USB	180.000	108.000	36.000	36.000
5.10	Teclado	200.000	120.000	40.000	40.000
5.14	Tarjeta de red	100.000	60.000	20.000	20.000
6	Mantenimiento y reparación de Notebook Marca DELL				
6.7	Disco duro	200.000	120.000	40.000	40.000
6.9	Mouse USB	180.000	108.000	36.000	36.000
6.10	Teclado	200.000	120.000	40.000	40.000
6.14	Tarjeta de red	100.000	60.000	20.000	20.000
7	Mantenimiento y Reparación de Escaner Marca HP - Modelo SCANJET 8350				
7.4	Diagnóstico y configuración	30.000	18.000	6.000	6.000
7.7	Placa de ADF	100.000	60.000	20.000	20.000
8	Mantenimiento y reparación de UPS - Marca APC				
8.1	Verificación del funcionamiento de la UPS	20.000	12.000	4.000	4.000
8.2	Reposición de piezas defectuosas	100.000	60.000	20.000	20.000
8.3	Prueba sin energía eléctrica	30.000	18.000	6.000	6.000
8.5	Mantenimiento preventivo/correctivo	30.000	18.000	6.000	6.000

COMPU NET & ASOCIADOS

ANTONIO R. FERNÁNDEZ A.
PROPIETARIO

Este Comité de Evaluación y en atención a lo presentado por la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS,** ha procedido a ***ACEPTAR*** la justificación del precio ofertado en el ***LOTE 02*** por dicha firma; siendo una Oferta ***EVALUABLE***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

LG TRADING de Lourdes Giménez

LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO con CI Nº 3.484.327; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 391179 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández

ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO con CI Nº 753.733; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Certificado Nº 401452 de la Secretaria de la Función Pública; por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto las firmas **LG TRADING de Lourdes Giménez** y **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández**, cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE;*** *y se prosigue con el evaluación del presente llamado*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **LG TRADING de Lourdes Giménez**, presenta ***Constancia De No Estar Inscripto Empleador Nº 37838/20***, con vencimiento 13/08/2020, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-*

La firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1600931***, y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 264436 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de 5 (Cinco) con vencimiento 14/07/2020, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.-*

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas, **LG TRADING de Lourdes Giménez** y **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández**, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.-***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 379.478** un monto total de **Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2020 será de hasta **Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones) IVA incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 240/2020.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dichos ejercicios fiscales.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que las firmas: **LG TRADING de Lourdes Giménez** y **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández,** cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"** y propuestas para la Adjudicación.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **LG TRADING de Lourdes Giménez,** en el *LOTE 01: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras*; por un Monto Mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes Diez Millones) **IVA Incluido,** y hasta un Monto Máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) **IVA Incluido,** a la firma **COMPU NEW Y ASOCIADOS de Antonio Fernández,** en el *LOTE 02: Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos*; por un Monto Mínimo de **Gs. 11.000.000** (Guaraníes Once Millones) **IVA Incluido,** y hasta un Monto Máximo de Gs. 22.000.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura N° 04/2020,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 240/2020

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. del 22 de Julio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

S.R. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo PPI (FASE II)

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
391179

391179

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3484327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Junto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 16/07/2020 11:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b46e0c0b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO
EMPLEADOR

Nro de Certificado:37838/20

CONSTA QUE: EL RUC Nº 3484327, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 14-07-2020 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. ----------

FECHA DE VENCIMIENTO: 13-08-2020

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
401452
401452

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 753733, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 21/07/2020 09:11

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c2cd4719**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar